

ACTA DE REUNIÓN N° 24

Con fecha miércoles 04/05/2022, la Mesa Bipartita para la elaboración del “Protocolo y Plan de Retorno Gradual al Trabajo Presencial” de la Subsecretaría del Medio Ambiente se reúne en conformidad a lo establecido en acuerdo entre Gabinete Subsecretario y la Directiva Nacional de Anfumma.

Hora de Inicio	:	11:00
Hora de término	:	13:00

1. ASISTENCIA

1.1 REPRESENTANTES

N.º	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA
1.	Catalina Cifuentes Melendes	Representante del Gabinete del Subsecretario	Presente
2.	Pamela Berríos Ramírez	Representante del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas (s)	Presente
3.	Gladys Carrión Díaz	Representante del Departamento de Bienestar	Presente
4.	Wilfredo Diaz Gonzalez	Representante de Encargados/as DAF regionales	Presente
5.	Rodrigo Ramos Contreras	Representante del Depto. de Compras y Servicios Generales	Presente
6.	Roxana Viguera Cherrés	Representante junta calificadora Estamento Directivo	Presente
7.	Igor Valdebenito Ojeda	Representante junta calificadora Estamento Profesional	Ausente
8.	Orieta Godoy Rojas	Representante junta calificadora Estamento Técnico	Presente
9.	Claudia Jaramillo Henríquez	Representante junta calificadora Estamento Administrativo	Presente
10.	Leonel Sánchez Soza	Representante junta calificadora Estamento Auxiliar	Presente
11.	Por definir	Representante del Personal a honorarios	Presente
12.	Verónica Comejo Espinoza	Representante del grupo de riesgo A	Presente
13.	Beatriz Ramirez Miranda	Representante del grupo de riesgo B	Presente
14.	Jessica Casanova Arias	Representante del grupo de riesgo C	Presente
15.	Solá Ancelovici Valle	Representante de Anfumma Directiva Nacional	Presente
16.	Yanko Cariceo Yutronic	Representante de Regiones del directorio nacional Anfumma	Presente
17.	Álvaro González Vasquez	Representante de Regiones de Anfumma	Presente

1.2 APOYO TÉCNICO

	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA
18.	Anilei Godoy Reyes	Secretaria Técnica – Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Presente
19.	David Acuña Serrano	Asesor en Prevención de Riesgos – Depto. de Bienestar	Presente

1.3 INVITADOS

	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	ASISTENCIA
20.	Sofía Yañez Diez	Representante de Anfumma Directiva Nacional	Presente
21.	Yovanka de Negri Chavarria	Representante de Anfumma Directiva Nacional	Presente
22.	Emilio Bustos Mateluna	Jefa de División de Administración y Finanzas	Presente
23.	Pedro Gonzalez Paredes	Representante Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas (s)	Presente
24.	José Arellano Castillo	Presidente Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Presente

2. TEMAS TRATADOS

1.	Se presenta a nueva Jefatura del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas, representante de la Autoridad ante la Mesa Bipartita, Pamela Luz Berrios.									
2.	LECTURA DEL ACTA ANTERIOR									
3.	<p>Se revisan acuerdos adoptados en reunión pasada, quedando pendiente lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="277 537 1495 779"> <thead> <tr> <th data-bbox="277 537 334 573"></th> <th data-bbox="334 537 1219 573">COMPROMISOS ADOPTADOS</th> <th data-bbox="1219 537 1495 573">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="277 573 334 678">1.</td> <td data-bbox="334 573 1219 678">Reenviar antecedentes al DDGGPP sobre las áreas institucionales que debiesen considerar horas extras por las funciones que realizan para hacer levantamiento con nueva Administración.</td> <td data-bbox="1219 573 1495 678">Anfumma</td> </tr> <tr> <td data-bbox="277 678 334 779">2.</td> <td data-bbox="334 678 1219 779">Levantamiento de sobre carga de funcionarios que han estado permanentemente en presencialidad. Enviar antecedentes a Representante Gabinetes.</td> <td data-bbox="1219 678 1495 779">Anfumma</td> </tr> </tbody> </table>		COMPROMISOS ADOPTADOS	RESPONSABLE	1.	Reenviar antecedentes al DDGGPP sobre las áreas institucionales que debiesen considerar horas extras por las funciones que realizan para hacer levantamiento con nueva Administración.	Anfumma	2.	Levantamiento de sobre carga de funcionarios que han estado permanentemente en presencialidad. Enviar antecedentes a Representante Gabinetes.	Anfumma
	COMPROMISOS ADOPTADOS	RESPONSABLE								
1.	Reenviar antecedentes al DDGGPP sobre las áreas institucionales que debiesen considerar horas extras por las funciones que realizan para hacer levantamiento con nueva Administración.	Anfumma								
2.	Levantamiento de sobre carga de funcionarios que han estado permanentemente en presencialidad. Enviar antecedentes a Representante Gabinetes.	Anfumma								
4.	<p>RESOLUCIÓN N° 494 DE 2022, DEL MINISTERIO DE SALUD “PLAN SEGUIMOS CUIDÁNDONOS” PASO A PASO.</p> <p>Uso de mascarillas en espacios abiertos: Dispóngase el uso obligatorio de mascarillas para todas las personas en espacios abiertos, salvo lo dispuesto en inciso Excepciones.</p> <p>Uso de mascarillas en espacios cerrados: Dispóngase el uso obligatorio de mascarillas para todas las personas en espacios cerrados, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que allí se realice.</p> <p>Uso de mascarillas en medios de transporte: Dispóngase que todas las personas que utilicen el transporte público o cualquier tipo de transporte privado sujeto a pago deberán utilizar mascarillas. Asimismo, quienes utilicen ascensores o funiculares deberán ocupar mascarillas, independiente del carácter público o privado de éstos y de la cantidad de personas que los estén utilizando.</p> <p>Excepciones: Exceptuase de la obligación de uso de mascarilla:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las personas que se encuentren en espacios abiertos que permitan mantener, al menos, 1 metro de distancia entre ellas, en las Fases de Bajo y Medio impacto Aquellas personas que estén solas en un espacio cerrado. Aquellas personas que estén comiendo en lugares cerrados especialmente habilitados para ello Por hasta dos horas, a un máximo de 10 personas que desarrollen actividades, en un mismo lugar, donde se utilice el rostro o la voz como medio de expresión, tales como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras. <p>Definición de mascarilla. Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la transmisión del virus. Se recomienda el uso de mascarillas quirúrgicas o de tres pliegues, N95, KN95 o similar.</p> <p>Distanciamiento físico entre personas: Dispóngase que todas las personas deben mantener un distanciamiento físico mínimo definido según la Fase.</p> <p>Excepciones: Exceptúese de lo dispuesto precedentemente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las personas que residan en una misma residencia o domicilio. Las personas que se encuentren en un medio de transporte, siempre y cuando dicho distanciamiento no sea posible. Las personas que, por la naturaleza de las actividades laborales que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores. Las personas que realicen actividades que, por su naturaleza, no se puedan realizar con la distancia señalada. Las personas que se encuentren en establecimientos de salud, las que se regirán por las normativas particulares de éstos. Las personas que se encuentren en una sala de clases en un establecimiento educacional, las que se regirán por la regulación complementaria dictada al efecto por los Ministerios de Salud y Educación. 									

	<p>g) Las personas que participen en actividades con utilización de mascarilla y pase de movilidad al día, en comunas en Fase de Bajo Impacto Sanitario.</p> <p>De la demarcación de la distancia: Dispóngase que en aquellos lugares donde, por la naturaleza de los servicios que se prestan, se formen filas, se deberá demarcar la distancia, de al menos un metro lineal, que debe existir entre personas. Esta obligación deberá cumplirse ya sea que la fila se forme dentro o fuera del local, cumpliendo con lo establecido en el numeral. En el caso que la demarcación deba hacerse en la vía pública, esta deberá ser fácilmente removible.</p>
<p>5.</p>	<p>FASE BAJO IMPACTO SANITARIO</p> <p>Esta fase es la de menor restricción dentro de las 3 etapas centrales del plan Paso a Paso. Circulación comunitaria de variantes conocidas y menos severas, nivel de protección (inmunidad) poblacional frente al SARS-CoV-2 óptimo, y baja presión por COVID-19 sobre red asistencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> – El uso de mascarilla será obligatorio en todo Espacio Cerrado donde exista más de una persona. – El uso de mascarilla será obligatorio en todo Espacio Abierto donde NO se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. – Los establecimientos cerrados y oficinas no tendrán restricción de aforo. – En lugares habilitados para el consumo de alimentos, las mesas deberán estar separadas entre si por una distancia mínima de 1 metro lineal medidos desde los bordes de las mesas. <p>FASE MEDIO IMPACTO SANITARIO</p> <p>Considera un escenario donde existe mayor probabilidad de contagios y circulación viral. Se proyecta una presión creciente por COVID-19 sobre red asistencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> – El uso de mascarilla será obligatorio en todo Espacio Cerrado donde exista más de una persona, sin excepciones. – El uso de mascarilla será obligatorio en todo Espacio Abierto donde NO se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. – En los establecimientos cerrados y oficinas las personas deberán mantener distancia física de al menos 1 metro, debiendo mantenerse aforos y cumplimiento de turnos de acuerdo a esta restricción. – En lugares habilitados para el consumo de alimentos, las mesas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de 1 metro lineal medidos desde los bordes de las mesas. <p>FASE ALTO IMPACTO SANITARIO</p> <p>Corresponde al más grave de los escenarios centrales que maneja el nuevo Plan Paso a Paso, y está determinada por una circulación viral alta y creciente. Se proyecta una presión crítica por COVID-19 en la red asistencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> – El uso de mascarilla siempre será obligatorio en todos los espacios, abiertos y cerrados. – En los establecimientos cerrados y oficinas las personas deberán mantener distancia física de al menos 2,25 metros, debiendo actualizar aforos y cumplimiento de turnos de acuerdo a esta restricción. – En lugares habilitados para el consumo de alimentos, las mesas deberán estar separadas entre si por una distancia mínima de 2 metros lineales medidos desde los bordes de las mesas

6.	<p>DICTAMEN CONTRALORÍA</p> <p>El artículo 206 bis fue incorporado al Código del Trabajo en su Título II del Libro II "De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar", normativa que acorde con lo consignado en su artículo 194, se aplica a los servicios de la administración pública. Dicha protección se extiende también a los servidores a honorarios.</p> <p>"Artículo 206 bis.- Si la autoridad declarare estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública o una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa: El empleador deberá ofrecer al trabajador en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitiere, sin reducción de remuneraciones la modalidad de trabajo remoto o a distancia:</p> <p>Si tiene al cuidado personal al menos un niño o niña en etapa preescolar. Si ambos padres son trabajadores y tienen el cuidado personal de un niño o niña, cualquiera de ellos, a elección de la madre, podrá hacer uso de esta prerrogativa.</p> <p>Si se adoptare medidas que impliquen el cierre de establecimientos de educación básica o impidan la asistencia a los mismos, si tiene al cuidado personal al menos un niño o niña menor de doce años. En este caso, el trabajador deberá entregar al empleador una declaración jurada de que dicho cuidado lo ejerce sin ayuda o concurrencia de otra persona adulta.</p> <p>Aquellos trabajadores que tengan a su cuidado personas con discapacidad. Esta circunstancia deberá ser acreditada a través del respectivo certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 56 de la ley N° 20.422, al que deberá acompañarse además la correspondiente copia del certificado, credencial o inscripción de discapacidad en el referido registro.</p>
7.	<p>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN</p> <p>PROPUESTA NUEVO GRUPO B</p> <p><u>Actual Grupo B</u></p> <p>Casos especiales en que se considera que deben continuar en la modalidad de trabajo remoto si se encuentra en al menos una de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Vive con personas que se encuentren dentro del Grupo de Riesgo A.Se encuentra al cuidado de adultos mayores.Se encuentra al cuidado de niños y jóvenes en edad escolar (hasta 17 años), mientras la Autoridad no restablezca las clases, y en la medida que no tenga alternativas razonables para garantizar su cuidado e integridad.Otros casos especiales definidos por el Subsecretario. <p><u>Propuesta Grupo B</u></p> <p>Casos especiales en que se considera que deben continuar en la modalidad de trabajo remoto si se encuentra en al menos una de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Si ambos padres trabajan y tienen al cuidado menores en edad etapa preescolar.En caso de cierre de establecimiento de educación básica o que impida la asistencia del mismo si tiene al cuidado menores de doce años, previa entrega al empleador de declaración jurada que indique que dicho cuidado lo ejerce sin ayuda o concurrencia de otra persona adulta.Que tengan al cuidado personas con discapacidad, acreditando a través de certificado de registro nacional de discapacidad.Otros casos especiales definidos por el Subsecretario <p>YDNC, comenta sobre el Grupo B, que como asociación en conjunto con los demás representantes, que más allá de lo que señale el Dictamen, las condiciones actuales son las que se ha llegado acuerdo, con el espíritu de la protección y cuidado de los funcionarios, más allá del estricto apego a la normativa.</p> <p>DAS, la nueva Autoridad tiene la misma disposición y las propuestas son para ser tratadas por la Mesa. Estas propuestas se dan principalmente por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Buena situación Pandémica en comparación a otros paísesMayor movilización en todo sentido a nivel paísRepresentantes e incluso Anfumma indican que debe existir mayor presencialidad por sobrecarga de funcionarios con asistencia presencial. <p>PBR, la Autoridad está dispuesta a ver casos particulares y seguirá de esa manera.</p>

AGV, consulta como se realizará el paso del Grupo de Riesgo B al Grupo de Riesgo C
DAS, informa que esta modificación será tratada por el Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.
SYD, existen funcionarios a cargo de adultos mayores, que no tienen certificados de respaldo. La mesa ha ido más allá de lo determinado por la normativa, y hasta ahora no debiese ser un impedimento. No se debiese restringir.

PBR, el cuidado de los adultos mayores entrará dentro de los casos particulares definidos por el Subsecretario.
PGP, existe una recarga del Grupo de Riesgo C. En caso de conciliación, existe una especie de castigo del grupo de riesgo C, que también tiene derecho a conciliar la vida laboral y familiar, y no debiese existir una diferenciación entre grupos, por ende, este no debiese ser un argumento para respaldo. Hay funcionarios que, si o si deben hacer labores presenciales por resolución, existe un agotamiento de parte de ellos. La dificultad para reclasificar los grupos, existirá una fuga de funcionarios al grupo de riesgo A. Existe una declaración, pero no está detallada, a diferencia de la que debiese pedirse en Grupo de Riesgo B.

WDG, comparte las visiones sobre la reclasificación de los grupos, considerando que podría traer consecuencias negativas para los que han hecho constantemente trabajo presencial, pudiendo verse afectados con una sobrecarga adicional de trabajo. Y finalmente comenta su preocupación del aumento del grupo A en desmedro del grupo C.

Roxana, Entiende que el objetivo de la reunión es que en vista del escenario que se vaya presentando con relación a la pandemia, se pueda analizar y llevar a cabo la vuelta de los funcionarios a ejercer sus labores de manera presencial. Solicita que se puedan aclarar de forma más precisa los casos especiales.

YDNC, SYD exponen que en todas las instancias han dejado claro que su intención es mantener el horario y que sea igual para todos, y ya que todos los argumentos se han puesto sobre la mesa, queda sólo resolver la situación. Señala que, ya que en las distintas reuniones de delegados, representantes y asambleas se ha reunido importante ya se han entregado las opiniones, por lo que es importante no cerrar aún el tema del grupo B y del retorno a la presencialidad, proponiendo que se siga planteando y analizando en las reuniones posteriores a fin de cerrar con una decisión final, concreta. Es decir, como hacer el retorno gradual en definición de los distintos grupos.

PROPUESTA ASISTENCIA PRESENCIAL

Cargo o función	Asistencia Mínima Semanal	Tipo de Jornada
Grupo A (*)	Voluntario	Media jornada si lo deciden
Grupo B	Voluntario	Media jornada si lo deciden
Grupo C	Todos los días	Completa

(*) Para asistir presencialmente deben firmar declaración de asistencia voluntaria.

Solo realizarán trabajos en terreno o de atención de público presencial en Fase Medio Impacto y siguientes. No concurrirán a realizar turnos presenciales, si la comuna donde reside o la de destino se encuentra en Fase Alto Impacto, definida por la Autoridad Sanitaria. Se debe respetar distancia de seguridad mínima de 1 metro en todo momento.

DAS, informa que ha recibido comentarios donde Jefaturas recomiendan a funcionarios del Grupo de Riesgo A que asistan de forma voluntaria, y esto no se puede realizar.

YDNC, el 90% de los funcionarios con los que ha conversado, requiere mantener una modalidad de trabajo remoto de forma mixta.

CCM, propone que al menos se asista una vez más, evaluarlo durante el mes para ver cómo funciona. Además, comenta que de acuerdo a su experiencia trabajando directamente con las seremis, hace levantamiento de que existe y una carga laboral superior para aquellos que están trabajando de manera presencial v/s los que trabajan en modalidad remota, principalmente por aquellas actividades pequeñas que roban tiempo y energías como contestar el teléfono, atender a las personas, responder requerimientos directos y constantes de sus jefaturas, etc.

JCA, como representante del grupo C que prestar atención en las diferencias entre las seremis y el nivel central, dado que no son necesariamente lo mismo y por otra parte, la situación no se da de manera constante y transversal entre todos los funcionarios. En cuanto a las ganancias que aporta la modalidad remota o mixta, está el mejorar considerablemente la calidad de vida de los trabajadores y lograr un mejor rendimiento de

	<p>los funcionarios. Su propuesta es mantener el sistema de turnos, aumentar el turno de otros grupos. Por otra parte, considera imprescindible lograr una coordinación entre las jefaturas y los profesionales, para lograr ponerse de acuerdo y ejecutar el trabajo que se requiere.</p> <p>Wilfredo como representante de los encargados DAF regionales solicita a los encargados de personas que recalquen a través de las centrales, la importancia de que el reloj control sea marcado tanto en presencialidad como en modalidad remota, como corresponde para cada caso</p> <p>Felipe aclara que la mesa bipartita fue solicitada y cimentada por ANFUMA. Posteriormente solicita que mantengan una mirada a futuro enfocados en cómo quieren funcionar como organización, bajo que fundamentos organizacionales y productivos. Finalmente comparte que los turnos deberían ser para todos por igual, sin hacer diferenciación de grupos, considerando que todos son funcionarios iguales y merecen las mismas condiciones. Propone que esta sea una oportunidad para generar cambios y proyectarse como un ministerio más moderno.</p> <p>PROPUESTA HORARIO FLEXIBLE</p> <p>Dificultad para agendar reuniones dentro de horario laboral / Disponibilidad real desde 11:00 a 16:00 hrs. Propuesta nuevo horario / 08:00 a 09:30 hrs. respectivamente.</p> <p>SAV, el horario flexible aporta al clima laboral, aporta a una retribución emocional, y desde la postura psicológica disminuye ausentismo laboral, reduce el estrés y permite que las dinámicas poco productivas como fijar reuniones a las 17:00 dejen de realizarse. Es una mirada a la modernidad, Propone de 07:00 a 10:00.</p> <p>SYD, es un retroceso, ya que el actual Gobierno propone un horario de 40 horas, es restrictivo y debe mantenerse en horario de ingreso.</p> <p>CCM, propone horario diferenciado para personas en horario remoto y para asistencia presencial. El límite máximo propuesto es a las 10:00. Propone 07:00 a 10:00 presencialmente // 08:00 a 09:30 remoto</p> <p>SAV, hace mención a que junto con el horario flexible, es importante que la Jefatura mantengan horarios de reuniones no en horario de cierre, la glosa de capacitación se ha visto reducida por lo que mantener un horario flexible es siempre un incentivo a los funcionarios. Felipe propone de 07:00 a 10:00.</p> <p>SYD, Las personas que están con trabajo remoto están trabajando, por lo cual, no debiese haber diferenciación, pendientes de los quehaceres del hogar, de reuniones, de niños pequeños, de cuidado de adultos mayores. Esto haría que quienes asistían en modalidad mixta, un día ingresen a un horario al asistir presencial y al otro en modalidad remota en otro horario.</p> <p>JCA, mantener horario flexible, pero considerando de 7 a 10 y no de 7 a 11.</p> <p>Catalina propone, como primera medida, cerrar la reunión con una votación de integrantes que defina si aprueban o no reducir la flexibilidad horaria desde las 7:00 am a las 10:00 am</p>
--	---

3. ACUERDOS ADOPTADOS

	ACUERDO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	Nuevo horario flexible, tanto para presencial como trabajo remoto de 07:00 a 10:00 am.	12 a favor	2 en contra	-
2.	Nuevo horario flexible a contar del 09 de mayo de 2022	unánime		



4. COMPROMISOS

	COMPROMISO	RESPONSABLE(S)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.	Enviar a Mesa Bipartita Dictamen de Contraloría sobre "Estado de catástrofe, alerta sanitaria, teletrabajo, cuidado niños o niñas, cuidado personas con discapacidad, entre otros"	Anfumma	Realizado
2.	Enviar carta a Jefatura de Personas, con levantamiento de la visión de los DAF regionales, sobre las preocupaciones y necesidades. Encargados DAF regionales, desisten de enviar carta ya que han	Wilfredo Díaz Gonzalez	Declinado

	observado mejora en las gestiones desde el Nivel Central.		
3.	Tratar falta de elementos de prevención de contagios del Maule y bajar la información de solicitud de elementos de seguridad ante contagios con los DAF todas las regiones.	Wilfredo Díaz Gonzalez	Realizado
4.	Comunicarse con las encargadas de Higiene y Seguridad de la región del Maule (Daniela Martínez y Carolina Riquelme) para ver qué sucede con la escasez de insumos entre los funcionarios.	David Acuña Serrano	Realizado
5.	Difundir los protocolos, turnos y grupos de riesgo a las nuevas Autoridades regionales y del Nivel Central a fin de que estén en conocimiento de los lineamientos de la Mesa Bipartita.	Pedro Gonzalez Paredes	Realizado
6.	Difundir aquellos dictámenes que regulan la compensación de horas extras, específicamente para el área de calidad del aire, que mencionó FRC. 26 de abril se envió correo a los DAF regionales para que sea difundido a los funcionarios.	Pedro Gonzalez Paredes	Realizado
7.	Difundir a través de Central de Noticias que se mantienen acuerdos de la Mesa Bipartita referente a los turnos, grupos de riesgos, entre otros, previa revisión de Jefatura DAF Nivel Central y Representante Subsecretario.	Pedro Gonzalez Paredes	Realizado
8.	Reenviar antecedentes al DDGGPP sobre las áreas institucionales que debiesen considerar horas extras por las funciones que realizan para hacer levantamiento con nueva Administración.	Anfumma	Pendiente Abril 2022
9.	Levantamiento de sobre carga de funcionarios que han estado permanentemente en presencialidad. Enviar antecedentes a Representante Gabinetes.	Anfumma	Pendiente Abril 2022
10.	Difundir constantemente los protocolos, turnos y grupos de riesgo a las nuevas Autoridades regionales y del Nivel Central y estar en vigilancia del cumplimiento de estos.	Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Mensualmente
11.	Difundir a través de Central de Noticias, acuerdo de nuevo horario flexible a partir del lunes 09 de mayo de 2022, el cual será de 07:00 a 10:00	Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas	
12.	Generar propuestas para próxima reunión a fin definiendo los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se mantendrá el mismo horario de trabajo? - ¿Se podrá tener horarios diferidos? - ¿Existirá flexibilidad o sistema mixto para todos? - Se evaluarán las decisiones finales relacionadas con la reclasificación del grupo y B y otras con respecto a los grupos de riesgo. - Propuesta de turno o cumplimiento de jornada. 	Todos los representantes	

5. OBSERVACIONES AL ACTA

OBSERVACIÓN	QUIEN REALIZA
1.	

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN MESA BIPARTITA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO Y PLAN DE RETORNO GRADUAL AL TRABAJO PRESENCIAL</p>	
<p>Subsecretaría del Medio Ambiente</p>		<p>Página 8 de 8</p>

<p>Próxima reunión : 18/05/2022 / 11:00</p>
--

Distribución:

- Dirección del Servicio.
- Representantes de la mesa.
- Archivo Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.